



Expediente: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181726000025/2026.

Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/R0024/2026.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181726000025**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 18 de febrero de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 13 de febrero de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181726000025**, en el que solicita lo siguiente: **"Solicito atentamente la siguiente información: Informar si la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca se encuentra dada de alta o afiliada al programa "Cadenas Productivas" operado por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN). En caso afirmativo: a) Indicar la fecha de suscripción del convenio correspondiente. b) Proporcionar copia simple en versión pública del convenio celebrado con Nacional Financiera. c) Precisar si actualmente se encuentran registradas cuentas por pagar o facturas de proveedores en dicha plataforma. d) Señalar qué dependencias, órganos o entidades del Poder Ejecutivo Estatal operan a través de dicho esquema. En caso negativo, informar si existe algún convenio vigente de colaboración con Nacional Financiera relacionado con esquemas de financiamiento a proveedores. Solicito que la información me sea proporcionada en formato electrónico"** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 19 fracción I, 38 fracciones III, VII, VIII, XI y 158, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, VIII y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181726000025**.

Segundo.– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/024/2026, de fecha 13 de febrero de 2026, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de



Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/TES/0511/2026, de fecha 17 de febrero de 2026, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 13 de febrero de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181726000025**, mediante el oficio número SF/SECyT/TES/0511/2026, de fecha 17 de febrero de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SECyT/TES/0511/2026, de fecha 17 de febrero de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181726000025**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

C.c.p. Expediente

ADMC

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

RECIBIDO
18 FEB 2023
Recibido: AGU 3494
Hora: 12:30 Análisis: SCA

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS,
CONTABILIDAD Y TESORERÍA.
TESORERÍA.

COORDINACIÓN DE CONTROL FINANCIERO.

OFICIO No: SF/SECyT/TES/0511/2026.

ASUNTO: Respuesta al oficio SF/PP/DNAJ/UT/024/2026

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 17 de febrero de 2026

VICTOR HUGO SANTANA RUIZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
18 FEB 2026
Recibido: Moral 12:40 Análisis: SCA

En atención a su oficio SF/PP/DNAJ/UT/024/2026, mediante el cual informa que en atención a lo dispuesto en los artículos 6 Apartado A fracciones I, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 19 fracción VI, 41 fracción IV y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 4, 38 fracciones III y VII y 158 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Finanzas es sujeto obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181726000025**, solicitando la colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de la estructura de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, siendo el planteamiento realizado por el solicitante el siguiente:

- "Solicito atentamente la siguiente información:
 Informar si la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca se encuentra dada de alta o afiliada al programa "Cadenas Productivas" operado por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).
 En caso afirmativo:
 a) Indicar la fecha de suscripción del convenio correspondiente.
 b) proporcionar copia simple en versión pública del convenio celebrado con Nacional Financiera.
 c) precisar si actualmente se encuentran registradas cuentas por pagar o facturas de proveedores en dicha plataforma.
 d) Señalar que dependencias, órganos o entidades del Poder Ejecutivo Estatal operan a través de dicho esquema.
 En caso negativo, informar si existe algún convenio vigente de colaboración con Nacional Financiera relacionado con esquemas de financiamiento a proveedores.
 Solicito que la información me sea proporcionada en formato electrónico." (Sic).

Derivado de lo anterior, le informo que, está Tesorería, en atención a sus facultades, determinadas en los artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de sus archivos físicos y digitales, de la cual no se localizó información, motivo por el cual no se remite ninguna documental al respecto.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 numerales 1.1.3 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.



Tesorera
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MTRA. ROSA MARÍA SAAVEDRA GUZMÁN.

C.c.p: Mtra. Andrea Fabiola Acevedo Merlín – Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería – Para conocimiento
C.c.p. Expediente

Validó: Mtro. Luis Alfredo Poblano Contreras – Coordinación de Control Financiero
Elaboró: Lic. Néstor Eduardo Luis López